

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2238/19

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2019, ha acordado con carácter provisional la aprobación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de suministro de agua potable y ordenanza fiscal de su tasa.
- Ordenanza municipal reguladora de la recogida y retirada por la grúa municipal de vehículos situados en la vía pública.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por retirada de vehículos de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, dicho acuerdo provisional, así como sus Ordenanzas y antecedentes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que sea publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial devendrá definitivo sin más trámites.

Gavilanes, 4 de octubre de 2019.

El Alcalde-Presidente, *Luis Padró del Monte*.